

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

73**NAVALCARNERO NÚMERO 1****EDICTO**

Don José Juan Montejo Aguilera, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 433 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 235 de 2013

En Navalcarnero, a 26 de diciembre de 2013.—Vistos por mí, doña María Victoria Muñoz González, los presentes autos de juicio de faltas número 433 de 2013, seguidos por una presunta falta de coacciones, en los que figura como denunciante doña María del Pilar Povedano Méndez y como denunciado don Rubén González Alcalde.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Rubén González Alcalde de los hechos por los que había sido denunciado, declarando de oficio las costas procesales del presente juicio de faltas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que se preparará, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rubén González Alcalde, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 23 de julio de 2014.—El secretario (firmado).

(03/25.403/14)

